

GUÍA PRÁCTICUM II

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. COMPETENCIAS DEL PRÁCTICUM II	3
3. FINALIDADES DEL PRÁCTICUM II	4
4. FUNCIONES DE TUTORES PROFESIONALES Y TUTORES ACADÉMICOS	5
5. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE	7
6. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM II	10

1. INTRODUCCIÓN

Según el Plan de Estudios de la Titulación “Grado en Educación Social” la asignatura de Prácticum constituye una parte esencial y obligatoria para la formación inicial de los futuros Educadores y Educadoras Sociales. En este sentido, dichas prácticas pre- profesionales constituyen actividades formativas encaminadas a la formación de profesionales reflexivos, con el fin de preparar al estudiante para el desempeño de la profesión y facilitar su incorporación al mercado de trabajo. Por ello, es necesario establecer mecanismos que garanticen la formación práctica en varias instituciones socio-educativas y/o comunitarias con el fin de completar adecuadamente el perfil profesional del estudiante.

En dicho marco, el Prácticum debe ser para el estudiante un elemento profesionalizador básico, que ha de construirse a través de la colaboración entre las instituciones socioeducativas (asociaciones, ONGs, centros educativos; centros de menores; etc.) y la Facultad de Ciencias de la Educación. A tal propósito, para que la relación se establezca de la forma más directa posible, será necesario que se creen espacios de coordinación en los que el *Tutor Profesional* (profesional de la Educación Social que sigue al alumno/a en los centros en los que se desarrollan los periodos de prácticas) y el *Asesor* (profesor de la Universidad) creen las bases para la puesta en marcha de un programa de formación adecuado para el estudiante, que permita potenciar la relación teoría-práctica.

En este sentido, la asignatura de *Prácticum II* correspondiente al segundo curso del Grado de Educación Social permitirá desarrollar un conjunto integrado de prácticas de inmersión socio-profesional en contextos socioeducativos y comunitarios, con el fin de preparar al estudiante para el ejercicio de actividades relacionadas con la intervención social y educativa.

2. COMPETENCIAS DEL PRÁCTICUM II

El Módulo de Iniciación a la Actividad Profesional y Trabajo Fin de Grado, correspondiente al Grado en Educación Social está constituido por las materias de Prácticum y Trabajo Fin de Grado. El bloque Prácticum, entendida en el título como

una asignatura troncal, tiene una carga lectiva total de 30 créditos ECTS, distribuidos del siguiente modo:

- ✓ Prácticum I: 6 créditos ECTS correspondientes al Segundo curso.
- ✓ Prácticum II: 24 créditos ECTS correspondientes al Cuarto curso.

Siendo, según la Memoria de Verificación del Título (Plan 2011), las que aparecen a continuación las competencias específicas a desarrollar para la superación del mismo:

- ✓ Capacidad para el conocimiento, análisis y comprensión de las situaciones socioeducativas objeto de las prácticas.

- ✓ Capacidad para la observación sistemática de los elementos estructurales y de funcionamiento de la institución socioeducativa y/o comunitaria.

- ✓ Capacidad para utilizar los conocimientos propios, de manera creativa, en el contexto específico en que se desarrollen las prácticas.

- ✓ Capacidad para reflexionar sobre la realidad concreta donde se realizan las prácticas y sobre las propias ideas profundizando en el establecimiento de vínculos entre la práctica y la teoría.

- ✓ Capacidad para comunicar la propia construcción del conocimiento de forma clara, original y rigurosa, utilizando diversos formatos expositivos.

- ✓ Capacidad para participar y colaborar activamente en el desarrollo de las prácticas.

- ✓ Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas.

3. FINALIDADES DEL PRÁCTICUM II

La asignatura *Prácticum II* (24 créditos ECTS) debería permitir generar, en el estudiante que la cursa, el desarrollo de una cultura crítico-reflexiva que permita desarrollar un análisis profundo de la realidad, a través, fundamentalmente, de replantearse la práctica a raíz de la construcción de una relación dialéctica a establecer entre la teoría y la práctica en un contexto situacional. Se trata de

proporcionar al estudiante un primer acercamiento socio-profesional encaminado a la reflexión guiada de lo que acontece en las instituciones educativas, compartiendo experiencias y propiciando alternativas idóneas para la mejora de la calidad de la intervención socio-educativa. Así, las finalidades del *Prácticum II* son:

- ✓ Conocer de forma crítica, razonada y fundamentada la realidad socioeducativa, desde su complejidad social y diversidad humana.
- ✓ Desarrollar estrategias de observación y registro de las experiencias en el centro de prácticas.
- ✓ Analizar las experiencias concretas relativas a la intervención socioeducativa en contextos reales.
- ✓ Sintetizar la experiencia del Prácticum en una memoria reflexiva, original y creativa.
- ✓ Adquirir progresivamente las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa, propia de un educador/a social.
- ✓ Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión de educador/a social.

En este sentido, las prácticas de campo incluyen un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la observación, la acción y la experiencia permitiendo, al mismo tiempo, la apropiación e integración de conocimientos, habilidades y actitudes. En concreto, los y las estudiantes deberán descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de intervención en diversos escenarios socioeducativos y comunitarios, siempre en compañía de un educador social (tutor profesional del centro) capaz de guiar al estudiante en este proceso.

4. FUNCIONES DE TUTORES PROFESIONALES Y TUTORES ACADÉMICOS

Como ya hemos dicho con anterioridad será necesario que se creen espacios de coordinación entre el *Tutor Profesional* (profesional de la Educación Social que sigue al alumno/a en los centros en los que se desarrollan los periodos de prácticas) y el *tutor académico* (profesor de la Universidad), en aras fundamentalmente de que se creen las bases para la puesta en marcha de un programa de formación adecuado para el estudiante. Aún así, estos dos profesionales desarrollarán funciones específicas distintas.

Por un lado, las **funciones que tendrá que desarrollar el Educador o Educadora Social** que desempeñe la función de **tutor profesional** asignado al estudiante en Prácticas y que valorará su experiencia en el mismo serán:

- a) Acoger al estudiante en prácticas y facilitar su participación en la vida de la institución socio-educativa durante el período de realización de las mismas.
- b) Proporcionar la información general y la ayuda necesaria para el desarrollo adecuado de las prácticas en la institución socio-educativa.
- c) Orientar al estudiante en prácticas sobre las características del grupo en el que va a realizar las mismas.
- d) Informar a los estudiantes sobre el proyecto de trabajo que se desarrolla en la institución socio-educativa y/o comunitaria en relación con la Educación Social y su contextualización al grupo.
- e) Hacer un seguimiento del trabajo realizado por los estudiantes, observando y supervisando su implicación y actuación en la institución socio-educativa.
- f) Participar en la evaluación de las prácticas de los estudiantes mediante la elaboración de informe individual del desarrollo de las mismas (se adjunta el formulario correspondiente)¹.

Por otro lado, el **tutor académico universitario**, tendrá que desarrollar las siguientes **funciones**:

- a) Organizar una reunión inicial con los estudiantes asignados, antes del comienzo del período de prácticas, con el fin de informar y orientar al estudiante acerca del acceso a la institución educativa, el plan de realización de las prácticas,

así como las funciones y compromisos del estudiante, del tutor profesional y del tutor académico.

¹ Decir a este propósito que NO podrán ejercer la función de tutor profesional: a) quiénes tengan vínculos familiares con el estudiante; b) quiénes mantengan relaciones profesionales, es decir, el estudiante no podrá tener vínculos laborales previos con el centro asignado para el desarrollo de las mismas; y c) otros estudiantes en prácticas.

b) Desarrollar contactos con las instituciones educativas de prácticas a las que hayan sido asignadas el estudiante.

c) Tutelar el proceso de formación práctica del estudiante a través de sesiones individuales y grupales periódicas, con el fin de que vea con claridad la conexión entre la teoría y la práctica. Se intentará dar continuidad a los planteamientos teóricos, trabajados en las distintas asignaturas de la Titulación de modo que el estudiante reflexione críticamente sobre la práctica hacia su posicionamiento personal ante ésta.

d) **Visitar obligatoriamente** como mínimo en **1** ocasiones a los estudiantes en las instituciones para observar sus actuaciones y analizarlas conjuntamente con el estudiante y el tutor académico. **Se deberá entregar por correo electrónico copia de la hoja de visita (firmada y sellada por la institución).**

e) Orientar al estudiante sobre la realización de una MEMORIA DE PRÁCTICAS, como reflexión personal a partir de las Prácticas de Observación y en línea con el modelo disponible en la web del Grado de Educación Social.

5. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

El estudiante matriculado en la asignatura deberá:

Antes de empezar:

a) Asistir a las jornadas informativas que organizará la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Almería.

b) Reunirse con el tutor académico universitario para preparar la inserción en la institución durante el período de prácticas.

Durante el desarrollo:

c) **Asistir** a la institución socio-educativa durante el periodo establecido en el calendario publicado en la página web del Grado de Educación Social;

d) A lo largo del primer día, **presentarse** al Director, Presidente o responsable de la organización o institución al que han sido asignados para concretar los horarios de asistencia al centro, las tareas a desarrollar y cualquier otra cuestión que se necesite aclarar.

e) Respetar las normas generales del centro durante todo el periodo en el que se desarrollen las prácticas.

f) Durante el período en que curse el Prácticum II, cada estudiante estará asignado a un grupo y tutor profesional concreto, con quien permanecerá durante todo el período de prácticas, cumpliendo, en todo caso, **25 horas semanales** de acuerdo con el horario establecido en cada institución.

g) Cada estudiante asistirá **obligatoriamente a la institución socio-educativa durante todo el período de prácticas** y en el horario oficialmente establecido, siendo **2 el número máximo de faltas permitidas por motivos debidamente justificados**. A estos efectos se considerarán motivos justificados, entre otros posibles a valorar por la Comisión de Prácticas de la Facultad: enfermedad, asistencia a órganos colegiados universitarios (claustro, comisiones, o elecciones universitarias). Estos dos días deberán de recuperarse al finalizar el período de Prácticas. En el caso en el que las faltas sean más de dos, y aun siendo éstas justificadas, se habrá que repetir el periodo entero en la siguiente convocatoria. Cualquier ausencia no justificada se considerará motivo suficiente para tener que repetir las prácticas.

h) Los y las estudiantes, bajo la orientación y responsabilidad evaluadora de los tutores profesionales y asesores, deberán integrarse en las instituciones a las que sean asignados para el desarrollo de las prácticas de observación.

i) El estudiante deberá colaborar con su tutor profesional en aquellas actividades que le sean encomendadas tanto en el centro de prácticas como con el grupo.

l) El estudiante deberá **observar y analizar la práctica** de los espacios socio- educativos de la institución, con el fin de adquirir un conocimiento en profundidad de los procesos de intervención en diversos escenarios socioeducativos y comunitarios.

Después de asistir al centro:

m) Al finalizar su asistencia a la institución educativa, los estudiantes se comprometerán a entregar una Memoria de Prácticas. Esta memoria deberá regirse por la reflexión crítica personal, procurando evitar el carácter meramente descriptivo y anímico, analizando y reflexionando de forma crítica la dinámica de las prácticas desarrolladas en contextos socioeducativos y comunitarios. Los contenidos de la memoria serán orientados por el profesorado tutor, teniendo como referencias orientativas que el estudiante deberá volcar en ella:

- ✓ Conocer las características socio-culturales del grupo, contemplando los aspectos relativos a la diversidad de los educandos e interculturalidad.

- ✓ Analizar los recursos materiales, técnicos y humanos presentes en el centro de prácticas.

- ✓ Indagar en el funcionamiento y organización de la institución socio-educativa y/o comunitaria.

- ✓ Observar los procesos de interacción y comunicación entre educador y educando.

- ✓ Analizar las estrategias y recursos que utiliza el educador en su ámbito de actuación social y educativa.

- ✓ Reflexionar sobre las actividades relacionadas con la intervención socio- cultural, contrastando con el conocimiento teórico adquirido en la formación académica. La memoria tendrá que tener buena presentación, redacción y cuidado de las reglas ortográficas (para ulteriores especificaciones véase el Formato de Memoria colgado en la

web del Grado de Educación Social).

n) Entregar al tutor la Memoria antes de la fecha que aparece en el calendario del Prácticum II.

6. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM II

Serán responsables de la evaluación el tutor profesional (**40% de la calificación**) y el tutor académico (**60% de la calificación**).

Por un lado, el tutor profesional deberá valorar varios aspectos, que se centran en las siguientes dimensiones: asistencia, puntualidad, integración en el centro de prácticas, responsabilidad, iniciativa, actitud de colaboración, trabajo en equipo, seguridad en sí mismo, capacidad de motivar, facilidad para relacionarse con las personas, capacidad de análisis de la realidad, respeto a la diversidad de los educandos, respeto a las normas de la institución, interés por observar y conocer la realidad del entorno y las actividades socio- culturales realizadas, interés por el conocimiento de las experiencias innovadoras que se llevan a cabo en la institución socio-educativa.

Por otro, el tutor académico evaluará la elaboración de la Memoria, teniendo en cuenta los **siguientes criterios de evaluación**:

- ✓ Organización de la información y elaboración personal de ideas.
- ✓ Profundidad en el análisis, argumentación y fundamentación.
- ✓ Claridad expositiva y coherencia temática.
- ✓ Precisión conceptual referida al ámbito de la Educación Social.
- ✓ Corrección ortográfica y gramatical.
- ✓ Desarrollo de habilidades de acceso y gestión de la información.

En esta línea, y de acuerdo con la memoria del título, los procedimientos de evaluación podrán incluir:

✓ La observación del trabajo del estudiante, a cargo del tutor profesional del centro y del asesor. Se valorará especialmente la asistencia al centro de prácticas, el trabajo desarrollado, la asistencia a seminarios y tutorías, las actividades realizadas en la institución socio-educativa, etc.

✓ La realización del informe/memoria sobre el periodo de prácticas.

✓ Procesos de autoevaluación donde el propio estudiante ha de ser capaz, a través de un análisis crítico, del proceso vivido tanto desde un análisis personal como profesional.

✓ El desarrollo de actividades formativas presenciales en las instituciones socio- educativas en las que se realizan las prácticas bajo la orientación y supervisión del tutor profesional de dichos centros (si las hubiera).

Finalizado el periodo, y recibida la Memoria por parte del estudiante, los docentes encargados de tutorizar al estudiante en el espacio universitario deberán realizar un informe de evaluación, cuyo modelo está disponible para su descarga en la web del Grado, y subirlo a la plataforma correspondiente (para más información sobre el uso de la plataforma de gestión de prácticas ICARO, pueden consultar el manual de uso correspondiente).

Para cualquier información adicional podéis contactar con:

La Vicedecana de Prácticum y Relaciones con los Centros: Macarena Castellary López (edupract@ual.es)

La Coordinadora del Grado de Educación Social: Victoria Figueredo Canosa (vfc310@ual.es)